

**ACUERDO No. 009
(17 DE ABRIL DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2019 Y EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO CON DESCUENTO DE LA DECLARACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS DEL AÑO GRAVABLE 2018 EN EL MUNICIPIO DE PASTO ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política, y la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente para la vigencia 2019, en el TITULO II INGRESOS TRIBUTARIOS, CAPITULO I IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ARTÍCULO 38.- PAGO DEL IMPUESTO, el PARÁGRAFO II del Acuerdo Municipal 046 de 2017, el cual quedará así:

PARÁGRAFO II. Cuando el pago se efectúe a través de medios electrónicos, el pago se podrá realizar para ser beneficiario del descuento hasta el último día del mes de julio de 2019. Para otro tipo de forma de pago, el pago se deberá efectuar como límite hasta el último día hábil del mes de julio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese temporalmente para el año gravable 2019 en el TITULO II INGRESOS TRIBUTARIOS, CAPITULO I IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, el ARTÍCULO 40.- del Acuerdo Municipal 046 de 2017, DESCUENTO POR PRONTO PAGO, el cual quedará así:

ARTÍCULO 40. DESCUENTO POR PRONTO PAGO. Se establece un descuento del 12% sobre el valor que se liquide por concepto de Impuesto Predial Unificado para los pagos que se efectúen durante el periodo comprendido entre los meses de enero y el último día del mes de julio de 2019, en relación con la vigencia respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese temporalmente para el año gravable 2018 que se declara y paga en la vigencia 2019, en el TITULO II INGRESOS TRIBUTARIOS, CAPITULO II IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS, el ARTÍCULO 96 del Acuerdo Municipal 046 de 2017,- DECLARACION, el cual quedará así:

ARTICULO 96. DECLARACIÓN: Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros están obligados a presentar y a pagar anualmente en los formularios oficiales una declaración privada en medio físico y/o electrónico, hasta el dos (2) de julio del 2019. Teniendo en cuenta lo anterior, para impuestos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, podrán pagar dicho impuesto hasta en un máximo de tres (3) cuotas iguales, en las siguientes fechas así: a. Primera cuota 02 de Julio de 2019, b. Segunda cuota 31 de Agosto de 2019 y c. Tercera cuota 31 de Diciembre del año en curso. Los contribuyentes que oportunamente presenten la Declaración del Impuesto de Industria



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros y cancelen el valor total del impuesto, accederán a un descuento del 5% del valor del impuesto a pagar cuando este sea menor a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un descuento del 10% del valor total del impuesto a pagar cuando este sea superior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO I. Para acceder al descuento cuando el pago se efectúe a través de medios electrónicos u otras formas de pago, éste deberá realizarse hasta el dos (2) de julio de 2019.

ARTICULO CUARTO: Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, aplican únicamente para el pago del impuesto predial unificado de la vigencia 2019 y para la declaración y pago del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros del año gravable 2018.

PARÁGRAFO I: Las disposiciones que no sean modificadas mediante el presente acuerdo continuarán aplicándose de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 046 del 17 de diciembre de 2017.

PARÁGRAFO II: Una vez pierda su vigencia lo establecido en el presente Acuerdo, continuará vigente el articulado del Acuerdo 046 del 17 de diciembre de 2017 – Estatuto Tributario Municipal de Pasto, para los años gravables y vigencias posteriores.

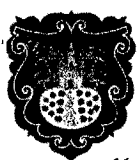
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

FIDEL DARIO MARTINEZ MONTES
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 009 del 17 de abril de 2019.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 009 del 17 de abril de 2019, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 13 de abril de 2019, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 17 de abril de 2019, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el diecisiete (17) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

3

SANCIÓN AL ACUERDO No. 009 DEL 17 DE ABRIL DE 2019.

Realizado el estudio y análisis al ACUERDO No. 009 DEL 17 DE ABRIL DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2019 Y EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO CON DESCUENTO DE LA DECLARACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS DEL AÑO GRAVABLE 2018 EN EL MUNICIPIO DE PASTO ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diecisiete (17) de abril de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el ACUERDO No. No. 009 DEL 17 DE ABRIL DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2019 Y EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO CON DESCUENTO DE LA DECLARACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS DEL AÑO GRAVABLE 2018 EN EL MUNICIPIO DE PASTO ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintidós (22) de abril de 2019 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



NIT: 891280000-3
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4, celular 3188480271
Código Postal 520001 Correo electrónico: jurídica@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento.

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 009 DEL 17 DE ABRIL DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO CON DESCUENTO POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2019 Y EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO CON DESCUENTO DE LA DECLARACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS DEL AÑO GRAVABLE 2018 EN EL MUNICIPIO DE PASTO ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 046 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el diecisiete (17) de abril de 2019 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019) siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

5